

Sustituyendo el artículo 4º de la Ley Nº 13905.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 13905 a las posibilidades presupuestales, en razón de que dicha Ley no estableció los recursos adicionales para hacer frente a las adquisiciones a que se refiere su artículo 1º; y

En uso de las facultades de que está investida la Junta de Gobierno, de acuerdo con lo establecido por el Decreto-Ley de 20 de Julio último;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Sustitúyase el artículo 4º de la Ley Nº 13905, por el siguiente:

“**ARTICULO 4º.**—Consígnese en el “Título de Gastos del Presupuesto del “Gobierno Central, Pliego de Marina, a “partir del año 1963, una partida anual “por la cantidad de veinticinco millones “de soles oro (S/o. 25'000,000.00), durante diez años (10), como aporte del “Gobierno para esta financiación”.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

General de División RICARDO PEREZ GODOY, Presidente de la Junta de Gobierno,

General de División NICOLAS LINDLEY LOPEZ, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante JUAN FRANCISCO TORRES MATOS, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Marina.

Mayor General PEDRO VARGAS PRADA PEIRANO, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante LUIS EDGARDO LLOSA G. P., Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada GERMAN PAGADOR BLONDET, Ministro de Gobierno y Policía.

General de Brigada JUAN ORREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada AUGUSTO VALDEZ OVIEDO, Ministro de Hacienda y Comercio.

General de Brigada MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Vice-Almirante FRANKLIN PEASE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

General de Brigada VICTOR SOLANO CASTRO, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Coronel F.A.P. ALFONSO TERAN BRAMBILLA, Ministro de Agricultura.

Mayor General JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 24 de Diciembre de 1962.

RICARDO PEREZ GODOY
NICOLAS LINDLEY LOPEZ
JUAN FRANCISCO TORRES MATOS
PEDRO VARGAS PRADA.

Augusto Valdez Oviedo.